



BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN EL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL, CON CARÁCTER TEMPORAL, CON LA FINALIDAD DE CONFIGURAR UNA LISTA DE RESERVA DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes Bases Específicas tienen por objeto regular el proceso selectivo para la creación de una lista de reserva de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con la finalidad de efectuar nombramientos, con carácter temporal, para el desarrollo de las funciones inherentes a la titulación requerida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

La realización de este procedimiento selectivo se ajustará a lo establecido en las Bases Generales para la creación de Bolsas de Trabajo con carácter temporal, aprobadas por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, de fecha 16 de mayo de 2012, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 73, de 4 de junio de 2012, así como a lo dispuesto en las presentes Bases.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases Generales que rigen el proceso de creación de bolsas de trabajo, así como estar en posesión de la siguiente titulación: Ingeniería Superior de Caminos, Canales y Puertos o grado universitario equivalente.

En caso de haber obtenido dicha titulación en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ (10) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. DERECHOS DE EXAMEN

Los derechos de examen se establecen en **treinta euros con cuatro céntimos (30,04 €)** y su importe se hará efectivo mediante ingreso en cuenta corriente nº 2100 9169 02 2200113787 (San Sebastián de La Gomera), mediante transferencia o giro postal o telegráfico dirigido al Cabildo de La Gomera, C/ Profesor Armas Fernández, nº 2, de conformidad con el artículo 38, apartado 7, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En todos los casos, se deberá indicar expresamente nombre y apellidos del aspirante, haciendo constar como concepto de ingreso el de **“TASA/ING/CAMINOS”**.

En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR

La designación, composición y funcionamiento del Tribunal Calificador se ajustará a lo establecido en las Bases Generales.

Será designado por el Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de La Gomera y compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Un funcionario de carrera.

Vocales:

Cuatro funcionarios de carrera.

Secretario:

El Secretario de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que serán designados simultáneamente con los titulares.

6. SISTEMA SELECTIVO

El sistema selectivo será el de Concurso-Oposición, siendo la puntuación máxima alcanzable de 14 puntos.

a) Fase de oposición (puntuación máxima 10 puntos)



Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de noventa minutos (90), un supuesto teórico-práctico de carácter multidisciplinar, elegido por el aspirante, de entre tres que propondrá el Tribunal, relacionado con el temario objeto de la presente Convocatoria y que figura en el Anexo I.

El Tribunal podrá acordar la lectura del supuesto, una vez finalizada la prueba.

El Tribunal valorará la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución del supuesto elegido, teniendo en cuenta la capacidad de análisis, la formación general, la exposición, la claridad de ideas y la presentación.

El ejercicio será eliminatorio, debiendo obtener los aspirantes una calificación mínima de 5 puntos, para acceder a la siguiente fase.

b) Fase de concurso:(puntuación máxima 4 puntos)

Experiencia: En puestos de trabajo que conlleven el desempeño de las funciones a realizar.
(máximo 3,00 puntos)

- En el mismo o similar puesto, en cualquiera de las Administraciones Públicas: 0,10 puntos por mes completo de servicios.
- En el mismo o similar puesto, en cualquier otra Entidad o Empresa privada; 0,05 puntos por mes completo de servicios

La experiencia se podrá acreditar a través de los siguientes medios:

- En el ámbito de la Administración Pública: Certificado emitido por la Administración Pública correspondiente, con indicación de los periodos de tiempo de trabajo y las funciones o tareas profesionales desempeñadas.
- En el ámbito de la empresa privada: Informe original de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la que conste expresamente los períodos en alta en el sistema de la Seguridad Social y los grupos de cotización, así como copia compulsada de cada contrato de trabajo, conjuntamente con certificación de la empresa correspondiente que acredite las funciones o tareas profesionales desempeñadas. La no presentación de alguno de los citados

documentos conllevará que no se valore el mérito correspondiente por falta de acreditación.

Formación: (máximo 0,70 puntos). Cursos relacionados con las funciones a desarrollar.

- Menos de 10 horas:..... 0,05 puntos por curso
- De 10 a 20 horas: 0,10 puntos por curso
- De 21 a 30 horas: 0,15 puntos por curso
- De 31 a 40 horas: 0,20 puntos por curso
- De 41 a 60 horas: 0,25 puntos por curso
- De 61 a 100 horas: 0,30 puntos por curso
- De 101 a 300 horas: 0,35 puntos por curso
- De más de 300 horas: 0,40 puntos por curso

Cuando los cursos se valoren en créditos y no en horas, se puntuará a razón de 0,05 puntos por cada crédito.

Se valorarán, únicamente, los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por las Administraciones Públicas, Universidades, Colegios Oficiales y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, Federación Española de Municipios y Provincias y Federación Canaria de Municipios.

Además, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Directiva 2008/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, de 19 de noviembre, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias, se valorará con 0,30 puntos, la realización del curso sobre “*Auditoría sobre Seguridad Vial*” o cualquier otra acción formativa relacionada con la regulación establecida en dicha Directiva.

Los cursos de formación se acreditarán mediante la presentación del original o fotocopia compulsada de la certificación, título o diploma correspondiente.

No se valorarán los cursos en que no se especifique el número de créditos u horas de duración del mismo.

Los aspirantes presentarán la documentación acreditativa de los méritos de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales, e indicarán los correspondientes a la experiencia y formación en el modelo de solicitud normalizado (Anexo III).



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -

CP: 38800 San Sebastián de La Gomera

Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

Dependencia:

N/Ref. :

Asunto:

A los efectos de tener en cuenta cada uno de los méritos alegados, se establece como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la solicitud o no acreditados documentalmente en plazo.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio. La calificación de la fase de concurso se hará pública con respecto a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Anexo I

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.
2. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de empleados públicos. Derechos y deberes de los empleados públicos.
3. Reglamento de Organización y funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.
4. Sistema Socio-económico de Infraestructura del transporte y comunicaciones en la Isla de La Gomera. Red Viaria.
5. Auditorias de Seguridad Vial en La Gomera.
6. Túneles de La Isla de La Gomera.
7. Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios. Aplicación específica para la isla de La Gomera.
8. Planes Insulares de Emergencias frente a temporales o catástrofes meteorológicas.
9. Programa de Actuaciones Puntuales en la Red Viaria en la Isla de La Gomera.
10. Programa de Homologación de la red viaria Isla de La Gomera.
11. Programa Convenio de Carreteras Gobierno de Canarias-Gobierno del Estado 2006-2017. Isla de La Gomera.
12. Infraestructura del transporte y comunicaciones en La Gomera. Sistema General Insular de Infraestructura de transporte y comunicaciones viarias. Red insular de infraestructura viaria.
13. Organización de la conservación de las carreteras insulares mediante medios propios. Mantenimiento y conservación de obras de paso y túneles.
14. Construcción de vertederos. Sellado de la base e impermeabilización del vaso. Sistema de recogida de lixiviado y captación de gases.
15. Vertederos. Exigencias en la construcción y en la instalación del sellado final hermético.



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -

CP: 38800 San Sebastián de La Gomera

Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

Dependencia:

N/Ref. :

Asunto:

Anexo II

Nº de Registro:

Fecha y hora:

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Convocatoria publicada en el BOP núm.....de.....de..... de 20...

1 DATOS PERSONALES			
DNI/Pasaporte/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento: DD/MM/AAAA	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Nacionalidad:	Correo electrónico:
Domicilio:	Tipo de Vía	Nombre de la Vía	Núm. Letra Escal. Piso Pta.
Municipio	Provincia	Código Postal	Teléfono
<p>a) Persona discapacitada física, psíquica o sensorial que tiene reconocida una minusvalía igual o superior al 33% <input type="checkbox"/> (Se adjunta/n certificado/s acreditativo/s)</p> <p>b) Solicitud de adaptación.....</p>			
2 DOCUMENTACIÓN A APORTAR			
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada DNI/ pasaporte/Documento acreditativo de residencia, en vigor <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del Título Oficial requerido en la Convocatoria (o credencial que acredite la homologación) <input type="checkbox"/> Recibo original acreditativo del pago de derechos de examen <input type="checkbox"/> Otros:			
3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
<p>El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas en la Convocatoria citada y que no padece enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.</p> <p>Ena.....de.....201..</p> <p>Fdo:.....</p>			

SR. PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

Anexo III
AUTOBAREMACIÓN

Experiencia	a) En el mismo o similar puesto, en cualquiera de las Administraciones Públicas: 0,20 puntos por año completo de servicios. b) En el mismo o similar puesto, en cualquier otra Entidad o Empresa privada; 0,05 puntos por año completo de servicios.			
Puesto desempeñado	Organismo	Periodo	Año/s	Puntos
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		

Formación	- Menos de 10 horas:..... 0,05 puntos por curso - De 10 a 20 horas:..... 0,10 puntos por curso - De 21 a 30 horas:..... 0,15 puntos por curso - De 31 a 40 horas:..... 0,20 puntos por curso - De 41 a 60 horas: 0,25 puntos por curso - De 61 a 100 horas:..... 0,30 puntos por curso - De 101 a 300 horas:.... 0,35 puntos por curso - De más de 300 horas:..... 0,40 puntos por curso - Cada crédito0,05 puntos		
Denominación Curso	Nº horas lectivas/créditos	Organismo Oficial o Centro homologado	Puntos

Puntuación total



Anexo IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS PERSONALES			
DNI/Pasaporte/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento: DD/MM/AAAA	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Nacionalidad:	Correo electrónico:
Domicilio:	Tipo de Vía	Nombre de la Vía	Núm. Letra Escal. Piso Pta.
Municipio	Provincia	Código Postal	Teléfono

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA bajo mi responsabilidad: <input type="checkbox"/> (Nacionales españoles) : no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial firme. <input type="checkbox"/> (Otra nacionalidad) : no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado, el acceso a la función pública Enade.....201..
Fdo:.....